

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución constitucional del señor Presidente de la República, nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y el artículo 4 de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995 ? Ley de Descentralización Administrativa; debiendo hacerse la designación por decreto presidencial, de conformidad con lo estatuido por el artículo 2 del Decreto Supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- (DESIGNACION). Se designa Prefecto y Comandante General Interino del Departamento de Chuquisaca, al ciudadano Carlos Nicanor Cortez Aparicio.

ARTICULO 2.- (POSESION). La Autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico.